



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Cnl. Gregorio Albarracín L.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 402 -2011- MDCGAL

Tacna, Distrito Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 02 SEP 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, estando al Artículo 194 de la Constitución Política del estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Plaza de **SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS** se encuentra en el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, sin embargo no se encuentra coberturada por lo cual debe **DESIGNARSE** en dicho cargo al Ing. **LUIS RAFAEL CACERES SOLIS**, lo que permitirá el normal funcionamiento de la Sub Gerencia, debiendo formalizarse mediante acto administrativo correspondiente.

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley No. 27972: "Es atribución del Alcalde Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza"

Que, mediante Ordenanza Municipal No. 007-2008-MDCGAL, se aprueba la nueva estructura Orgánica de la Municipalidad, contemplando en dicho documento técnico de gestión los cargos estructurales.

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo No. 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley No. 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, con la conformidad de la Gerencia Municipal y visación de la Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. **LUIS RAFAEL CACERES SOLIS** en el cargo de **SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS** de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente resolución a la parte interesada y demás entes correspondientes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Cc GM
GA
GAL
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Cnl. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Abog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE